

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte
(2020)

En consideración al memorial que antecede, se advierte que no se tendrá en cuenta la notificación efectuada al señor Luis Carlos Ariza Araujo, comoquiera que no se cumple con los presupuestos del artículo 291, numeral 3, inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3fc4163474afa40362da4c6e58e95a1f11c613f84605afd06b67fa33b84
c7bd9**

Documento generado en 22/10/2020 09:15:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>